

51.04 - HILACHAS DE LANA O DE PELO FINO U ORDINARIO.

Esta partida comprende las hilachas de lana o de pelo fino u ordinario, es decir, los hilos más o menos desfibrados o las fibras obtenidos por deshilachado de trapos o recortes de tejidos o de tejidos de punto, de desperdicios de hilados, etc. El deshilachado se efectúa, esencialmente, por medio de máquinas deshilachadoras o de máquinas del tipo Garnett (en este último caso las fibras obtenidas se llaman comúnmente *garnettes*).

Las hilachas de lana, llamadas también *lanas de deshilachado*, *lanas regeneradas o de recuperación*, etc., comprenden, principalmente, las variedades siguientes:

- 1) *El shoddy* y el *mango*, que proceden del deshilachado de hilados o de trapos de lana cardada o peinada.
- 2) La materia que se obtiene a partir de productos formados por mezclas de lana con fibras textiles vegetales (por ejemplo algodón) o con fibrana; el deshilachado de estos productos se efectúa después de la eliminación de las fibras distintas de la lana, generalmente, por medio de un ácido (carbonizado).

Las hilachas de lana o de pelo fino u ordinario se utilizan en hilatura, mezclados o no con fibras nuevas, y se emplean para la confección de paños diversos; también se utilizan en la fabricación de fieltro, como materia de relleno, etc.

El blanqueo y el tinte no implican modificación alguna en la clasificación.

Se **excluyen** de esta partida:

- a) La guata (**ps. 30.05 ó 56.01**).
- b) Los productos obtenidos por cardado o peinado de las hilachas (**p. 51.05**).
- c) Los tundiznos, nudos y motas (botones) (**p. 56.01**).
- d) Los trapos (de lana o de pelo fino u ordinario) de la **partida 63.10**.